



de que debió darse cuenta en la convocada para el día no que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de S. P. Concejales, y de que en estas prolas haurrese validamente, sea cualquiere el número de los que asistam, según dispone el art. 104 de la Ley.

Leídas las actas de las Sesiones del día 16 y extraord. del 19, fueron aprobadas ratificandose el Ayuntamiento en el acuerdo tomado en esta ult. referente a la no aceptación del encubramiento de consumos por el cupo tan excesivo que se le señala por la Direccion Gral de Impuestos.

Se dispuso un telegrama de felicitación a S. M. el Rey en el día de su Santo.

A propuesta del Sr. Garcia Abiz, acuerda el Ayuntamiento dirigir un telegrama de felicitación a S. M. el Rey (q. D. g.) con motivo de celebrarse hoy el día de su Santo, reiterando el leal testimonio de adhesión y profundo respeto de este Ayuntamiento a su Real persona y Dinastías cuya telegrama se dirija por conducto del Sr. D. Presidente del Consejo de Ministros dando conocimiento de este acuerdo al Sr. Gobernador.

*[Handwritten signature]*

Boletines oficiales del Ministerio de la Gobernación p.º de los Ayuntamientos se sugieren en sus presupuestos a las nuevas legislaciones sobre el sistema económico de la Hacienda

Se leyeron los Boletines oficiales correspondientes a los días del 17 al 22 del actual ambos inclusive y enterado el Ayuntamiento de la circular del Ministerio de la Gobernación inserta en la del día 21 dictando disposiciones para que en virtud de las leyes que constituyen el nuevo sistema económico de la Hacienda del Estado y modificaciones introducidas

